



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

ORDENANZA REGIONAL N° 001-2013-
GOB.REG.TUMBES-CR

EL CONSEJO REGIONAL TUMBES

POR CUANTO:

En Sesión Extraordinaria de Consejo Regional N° 04.-2013, realizada el 18 de Febrero del 2013, aprobó mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 012-2013/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, el Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1° de la Constitución Política del Perú, reconoce como fin supremo de la sociedad y del Estado, la defensa de la persona humana, lo que implica e involucra la defensa de su dignidad e integridad física,

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2007-PCM se aprobó el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia, constituyendo un instrumento técnico de referencia para que los Gobiernos Regionales, como conductores de los Sistemas Regionales de Defensa Civil, en virtud de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, elaboren e implementen sus respectivos “Planes Regionales de Operaciones de Emergencia”, dentro de los cuales deben estar incluidos los Simulacros, que constituyen un importante mecanismo de preparación que permita a la población reaccionar con oportunidad, eficiencia y eficacia, frente a la ocurrencia de un desastre, así como minimizar los factores generadores de riesgos y vulnerabilidades respecto a las acciones de prevención,

Que, con fecha 17 de Diciembre del 2010 se incorporó en el Acuerdo Nacional la Política de Estado N° 32, que reconoce y enmarca la Gestión del Riesgo de desastres, como un compromiso nacional de prioritario interés, generándose los espacios para las diversas acciones de prevención, preparación y respuesta que se materializan entre otros a través de medidas operativas como los simulacros de alcance Regional,

Que, ante la recurrencia de fenómenos naturales y de aquellos inducidos por el hombre, el gobierno central, con Resolución Ministerial N° 040-2013-PCM, publicada en el Diario El Peruano el 9 de Febrero del 2013, ha aprobado la realización de Simulacros por Sismo y tsunami a nivel nacional para el año 2013;

Que, en cumplimiento de las acciones impartidas por el Poder Ejecutivo, el Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, en su calidad de Organismo Público Ejecutor que conforma el SINAGERD, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

ORDENANZA REGIONAL N° 001-2013-
GOB.REG.TUMBES-CR



formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de desastres, respecto a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, conjuntamente con la Secretaria de Gestión de Riesgos del Ecuador y de acuerdo al Acta de la II reunión Binacional entre el Instituto Nacional de Defensa Civil del Perú y la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos del Ecuador, del 23 de Enero del 2013, han propuesto la realización del “Ejercicio de Simulacro por Sismo y Tsunami a nivel binacional”, a cargo de todos los sectores del Gobierno Regional y Gobiernos locales en el ámbito de su jurisdicción, a realizarse el día viernes 22 de Marzo del 2013, con la finalidad de evaluar las capacidades de respuesta de las autoridades a nivel binacional, regional y local y de la población en general, ante la ocurrencia de un evento sísmico; por lo que resulta conveniente convocar la participación de las instancias gubernamentales, así como del sector privado, en los diferentes niveles de coordinación y enlace necesarios para articular y ejecutar acciones preparatorias para una respuesta eficaz, eficiente y oportuna;



Que, el objetivo principal del ejercicio de SIMULACRO BINACIONAL, es medir la capacidad de respuesta del Sistema Regional de Tumbes en Perú y la Provincia de El Oro en Ecuador, mediante la ejecución de un Simulacro por Sismo y Tsunami para proponer mejorar los Planes de Operaciones de Emergencia y la toma de decisiones por la autoridad regional en sus diferentes niveles; de tal manera, se ha visto por conveniente que la población de frontera participe en general en la referida actividad con la finalidad de reforzar el nivel de preparación y reacción, el cual deberá ser conducida por su respectiva Autoridad, de conformidad con la ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Que, de conformidad a lo estipulado en el artículo 38° de la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las ordenanzas regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Estado, con lo establecido en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con opinión legal favorable;

HA DADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:



- 01 -

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

**ORDENANZA REGIONAL N° 001-2013-
GOB.REG.TUMBES-CR**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la realización del ejercicio de SIMULACRO BINACIONAL POR SISMO y TSUNAMI a nivel regional, a realizarse el viernes 22 de Marzo del 2013 en todo el territorio regional de Tumbes, conjuntamente con la hermana República del Ecuador, el Sistema Regional y locales de Defensa Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Defensa Civil la coordinación general del evento, así como el cumplimiento del Protocolo necesario ante la Oficina Regional del Ministerio de Relaciones Exteriores en Tumbes, para el libre paso de unidades operativas vehiculares terrestres de emergencias hacia el vecino país y viceversa.

ARTÍCULO TERCERO.- El ejercicio de Simulacro Binacional por Sismo y Tsunami a nivel regional, aprobado en el Artículo Primero de la presente Ordenanza Regional, constituye un tema de interés regional, por lo que la participación de las instituciones públicas del gobierno regional y local, es de carácter obligatorio y comprometen la participación activa de todas las instituciones e instancias del sector privado.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina Regional de Defensa Civil deberá hacer llegar al Consejo Regional un Informe detallado sobre los resultados del simulacro.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente norma entrará en vigencia al día siguiente de su publicación, tal como lo establece el artículo 42° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Tumbes para su promulgación.

En Tumbes a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil trece


Srta. Jesús María Saavedra de Rivera
CONSEJERA DELEGADA

POR TANTO
Regístrese, publíquese y cúmplase

Dado en el Gobierno Regional de Tumbes el .


GERARDO FIDEL VIÑAS DIÓSES
PRESIDENTE REGIONAL